



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0313-2024-MDP

Pichanaqui, 09 de setiembre del 2024.

Visto el Memorando N° 138-2024-ALC/MDP, OFICIO M. N° 016-2024-PDDCCH/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante OFICIO M. N° 016-2024-PDDCCH/MPCH, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Presidente de la Plataforma Defensa Civil Chanchamayo, convoca a la REUNIÓN ORDINARIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 08:30 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245 en la ciudad de la Merced;

Que, a través del Memorando N° 138-2024-ALC/MDP, de fecha 09 de setiembre del 2024, dispone que Arq. Niel Bastidas Salazar – Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres; quien en su representación participará en la REUNIÓN ORDINARIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 08:30 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245 en la ciudad de la Merced;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** al Arq. NIEL BASTIDAS SALAZAR – Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres; para REPRESENTAR al Alcalde en la REUNIÓN ORDINARIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 08:30 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245 en la ciudad de la Merced;

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldía en la forma y tiempo correspondiente;

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. Iro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui